RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

*"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"*

Lima, 23 OCT. 2017

# RESOLUCION JEFATURAL N° 135-2017/JNAC/RENIEC

## VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000006-2017/CE/RENIEC (06SEP2017), del Presidente del Comité de Control Interno; el Memorando N° 000633-2017/GG/RENIEC (23AGO2017), de la Gerencia General; el Informe N° 000103-2017/GG/OFCR/RENIEC (21AGO2017) y las Hojas de Elevación N° 000080-2017/GG/OFCR/RENIEC (01SEP2017) y N° 000088-2017/GG/OFCR/RENIEC (04OCT2017), de la Oficina de Fiscalización, Control y Riesgos de la Gerencia General; la Hoja de Elevación N° 000237-2017/GPP/RENIEC (31AGO2017), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000108-2017/GPP/SGPL/RENIEC (29AGO2017), de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 001991-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (25SEP2017) y N° 002159-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (13OCT2017), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000536-2017/GAJ/RENIEC (25SEP2017) y N° 000565-2017/GAJ/RENIEC (13OCT2017), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; encargado, entre otros, de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que la Gestión de Riesgos es un proceso efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, que se aplica en la fijación de la estrategia y a los distintos niveles de entidad; está diseñado para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la entidad y permite administrar el riesgo dentro de los límites aceptados, proveyendo la seguridad razonable para la consecución de los objetivos de la entidad;

Que en ese orden de ideas, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, la cual fue publicada el 14MAY2016, establece que, a efectos de realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, la entidad debe considerar, entre otros aspectos, la elaboración de la política de riesgos, el manual de gestión de riesgos y del plan de gestión de riesgos;

Que lo indicado en el párrafo precedente es concordante con lo establecido en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG (18ENE2017), donde señala que la entidad define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados, debiendo contar con documentos de gestión para las evidencias de cumplimiento, estando entre ellos, la Política de Riesgos; asimismo indica que, en el

diagnóstico del Sistema de Control Interno, el equipo de trabajo deberá efectuar un análisis de la gestión de riesgos de la entidad, así como verificar si cuentan con una política de riesgos, manual (metodología) y plan de gestión de riesgos;

Que tal razón, mediante documento del visto el Presidente del Comité de Control Interno propone la aprobación de la Política de la Gestión Integral del Riesgo en el RENIEC y los Objetivos de la Gestión Integral del Riesgo en el RENIEC, la misma que cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que en ese contexto, resulta necesaria la aprobación de la Política y Objetivos de la Gestión Integral del Riesgo en el RENIEC, propuesta por el Comité de Control Interno;

Que de otro lado, es necesario indicar que, mediante Resolución Jefatural N° 129-2017/JNAC/RENIEC (18OCT2017), se encargó a la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera, Secretaria General del RENIEC, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, por el periodo del 19 al 23 de octubre de 2017, por viaje en comisión de servicios del titular; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- Aprobar la Política de la Gestión Integral del Riesgo en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC y los Objetivos de la Gestión Integral del Riesgo en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC.

**Artículo Segundo**.- Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional www.reniec.gob.pe y en el portal de la Contraloría General de la República www.contraloria.gob.pe.

**Artículo Tercero**.- Hacer de conocimiento a todas las unidades orgánicas de la Entidad el contenido de la presente Resolución Jefatural, las cuales, según sus ámbitos y competencias, cautelarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

TMB.LLC.MVA/mallc

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

## POLITICA DE LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN EL RENIEC

*"El RENIEC expresa que la Gestión Integral del Riesgo proporciona una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales y establece lineamientos para la adecuada toma de decisiones en el tratamiento del riesgo, contribuyendo a la atención de calidad de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, brindando servicios de excelencia a través de un eficaz desempeño que sustenta el alto índice de confianza y los diferentes reconocimientos obtenidos.*

*Por lo tanto, el RENIEC asume que los riesgos residuales de los niveles admisible y tolerable constituyen su riesgo aceptado. Para los otros niveles de riesgos se aplicarán acciones para situarlos dentro del riesgo aceptado por la Entidad."*

## OBJETIVOS DE LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN EL RENIEC

a) *Contribuir al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.*

b) *Contribuir a la sostenibilidad y mejora continua en la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y grupos de interés, generando mayor confianza y optimizando la imagen institucional.*

c) *Responder con oportunidad a la posible ocurrencia de riesgos de pérdida, deterioro, uso indebido, actos ilegales y todo tipo de fraude, a través de la aplicación de planes de acción, medidas preventivas y contingencias.*

d) *Establecer procesos para el aprendizaje y la resilencia de la Entidad, a fin de mejorar las capacidades de respuesta ante la ocurrencia de los riesgos.*

e) *Cumplir con las leyes y la normativa interna aplicables a la Entidad y sus operaciones.*

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

OFICINA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y RIESGOS